



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

(Comienza la sesión a las once horas y treinta y cuatro minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muy buenos días a todos y bienvenidos a esta Comisión de Presidencia, Interior, Justicia y Simplificación Administrativa..., me han puesto la denominación antigua.

Pasamos a al punto del orden del día, que es la comparecencia del presidente a continuación el secretario, por favor.

Único. Comparecencia del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria para la presentación de la Memoria Judicial correspondiente al año 2022. [11L/7400-0002]

EL SR. PALACIO RUIZ: Orden del día. Punto único. Comparecencia del presidente del Tribunal Superior de Cantabria, para la presentación de la memoria judicial correspondiente al año 2000.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muy bien. El debate, por la resolución de la Presidencia, de 6 de mayo de 2021 se desarrolla de la siguiente manera. Interviene el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, el excelentísimo Sr. D. José Luis López del Moral, para informar del objeto de la comparecencia, por un tiempo máximo de 30 minutos; a continuación, intervendrán los portavoces de los grupos parlamentarios por un tiempo de 10 minutos. Interviene el compareciente en turno de réplica, por 30 minutos y para terminar la intervención de los intervendrán los portavoces de los grupos parlamentarios en un turno de dúplica de 5 minutos.

Por lo tanto, empezamos con la intervención de la comparecencia del presidente por ese tiempo de 30 minutos.

D. José Luis López del Moral tiene la palabra

EL SR. LÓPEZ DEL MORAL ECHEVARRÍA: Muchas gracias señora presidenta, señoras diputadas señores diputados.

Agradezco especialmente que me hayan dado la oportunidad de comparecer nuevamente en este Parlamento para dar cuenta de la memoria del Tribunal Superior de Justicia correspondiente a la anualidad 2022 y con plena conciencia de que al hablar de algo que ha ocurrido ya hace tiempo y, por lo tanto, no tiene tanta actualidad, pues quizás tenga menos interés que hablar de lo que está sucediendo ahora. Y, por lo tanto, también me quedo a su disposición para responder a cuantas preguntas deseen formular, sobre tanto la memoria como lo que está la situación que vivimos actualmente.

Pero no quiero dejar de reseñar que hoy coincide es un día importante para el Estado de Derecho en España, porque en estos momentos se está procediendo al juramento o promesa de la Constitución por su Alteza Real la Princesa de Asturias. Es un buen momento para recordar el vínculo de la Corona con el Poder Judicial, vínculo que se refleja en nuestra propia Constitución, cuando, como ustedes saben, se afirma que la justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey, lo cual es expresión de algo que dignifica nuestra función, pero sobre todo es expresión de que la justicia se administra en nombre de quien simboliza la unidad y la permanencia del Estado.

Dicho esto, paso a relatar con brevedad los aspectos de la memoria, ya que ustedes disponen del documento los aspectos de la memoria, que creo que son de mayor relevancia. En principio, desde luego la función de la memoria es hacer alusión a las necesidades de la Administración de Justicia en cada territorio, pero también tiene una segunda dimensión muy relevante, que es la de dación de cuenta o puesta a disposición del pueblo de Cantabria a través de sus legítimos representantes de qué lo que ha sucedido en el año de referencia de la memoria.

Como ustedes saben Cantabria cuenta con ocho partidos judiciales y cuenta también con distintos órganos unipersonales y colegiados en la región, distribuidos en la región contamos con 18 órganos, 18 juzgados de Primera Instancia e Instrucción y, sin embargo, en Santander, el partido judicial más grande duplicamos esos órganos son 36 órganos unipersonales. Bueno, puede parecer que hay una distribución de órganos desigual en función de la población porque, obviamente la población del resto de Cantabria excluyendo Santander, es mayor que la del propio partido judicial de Santander, pero este elevado número de órganos judiciales en la capital se justifica porque es en Santander, es en la capital, como en otros territorios del Estado donde se residen las jurisdicciones especializadas: la contenciosa, la jurisdicción laboral y también los órganos de enjuiciamiento, como son los juzgados de lo Penal o la Audiencia Provincial y además también otras jurisdicciones especiales especializadas, como son la de Menores o la de Vigilancia Penitenciaria.

Aparte de estos órganos unipersonales, tenemos tres, perdón, cuatro secciones de la Audiencia Provincial, dos penales y dos civiles, y tres salas del Tribunal Superior de Justicia. Por distribución de sexos, algo que yo creo que es importante en cumplimiento de lo que dispone el II Plan de igualdad de la carrera judicial, tenemos una mayoría de magistradas de jueces o magistradas, 43 respecto de los jueces o magistrados, que son, somos 37 totalizando 80 integrantes



de la carrera judicial en Cantabria y también por distribución de edades, que me parece un dato significativo, porque es representativo de lo que sucede en la comunidad, y es que somos una población envejecida, no desde luego que quienes integran en esta Comisión, pero sí los que ejercemos, la carrera judicial en Cantabria porque el 45 por ciento somos menores de 50 años, el cinco por ciento mayores de 50 años y hay un 20 por ciento casi, que ya tiene los 60 años cumplidos, por lo tanto, es precisa una renovación y esto es algo complicado, sobre todo cómo se está produciendo actualmente, que es un buen número de jubilaciones voluntarias, de jubilaciones anticipadas. De hecho, hemos tenido en Cantabria, en Cantabria, dos jubilaciones anticipadas y, como digo, esto perturba el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Pero, claro, evidentemente la Administración de Justicia no está solo integrada por jueces y magistrados, sino que existe como ustedes saben, todo un personal de la Administración de Justicia que presta servicios en los órganos judiciales. Yo voy a destacar, como he hecho otros años, la capacitación profesional y el buen hacer de estos profesionales, y lo hago no porque lo diga como no lo he dicho nunca a título personal, aunque a mí también me conste, sino porque los informes que se incluyen, como verán ustedes de cada órgano judicial en la memoria se hace mención a tres aspectos que son muy relevantes. Primero, a que es un personal que presta servicio a plena satisfacción de los letrados de la Administración de Justicia y de los que son los jefes de los equipos, de la oficina judicial y de los magistrados que sirven esos órganos judiciales; segundo, que en muchos órganos judiciales hay insuficiencia de plan de plantilla y así se justifica por los propios titulares y los letrados de la Administración de Justicia; y, tercero, que en cuanto al nombramiento de funcionarios interinos seguimos observando déficits, porque cuando un funcionario interino que es extraído de la bolsa, por primera vez se incorpora a un órgano judicial, normalmente carece de la cualificación necesaria, por lo tanto hay que invertir un tiempo enseñarle cuál es su función y muchas veces cuando una vez, cuando esa persona aprendido se incorpora al titular y se marcha, lo cual es ciertamente complicado o retardatorio de nuestra función.

Función que también se ha visto claramente perjudicada, como saben ustedes, durante tres años de mayo de 2020 a mayo de 2023 por la crisis sanitaria derivada del COVID 19. Afortunadamente, este año lo que tenemos que decir es que las medidas han cesado y, por tanto, la situación la tenemos normalizada, pero eso no quiere decir que la Administración de Justicia no siga lastrada en buena medida por esta situación de crisis sanitaria. Y aprovecho este momento para agradecer una vez más a todos aquellos que prestan un servicio hicieron posible que se siguiera funcionando de la mejor manera posible durante estos tres largos años tan complicados, personas algunas de ellas que se sientan con nosotros hoy nuestras en esta sala. Mi agradecimiento nuevamente a todas ellas.

Una referencia obligada en las memorias es la referencia al fenómeno de violencia sobre la mujer, fenómeno que desde luego no desciende, sino que, por desgracia, sigue en aumento y no sabemos muy bien por qué o, aunque algún dato voy a aportar que puede que explique. Este incremento de un 17 por ciento de las denuncias en materia de violencia sobre mujeres respecto a la anualidad anterior, la anualidad 20-21.

Es verdad que esta tendencia al alza es equiparable a todo el país, pero no podemos ocultar que en Cantabria hemos subido cinco puntos respecto del incremento de la violencia sobre la mujer en el resto del territorio, y esto es algo especialmente preocupante, como también lo es que casi la mitad de los procedimientos por violencia de la mujer que se inician terminen en sobreseimiento, y en esto seguro que tiene una gran relación la retirada de denuncias o la negativa a declarar de las de las mujeres víctimas negativa, que se ha incrementado en este año 22 respecto del año 21, nada menos que en un 33,3 por ciento.

Han sido 630 las personas enjuiciadas y, en cuanto a los datos de actuación de los órganos judiciales, han ejecutado o aceptado órdenes de protección en un porcentaje similar al del resto del territorio nacional, entre un 63 y un 69 por ciento ya han dictado las medidas derivadas de la Ley de protección integral de la infancia y de la de la adolescencia contra la violencia, medidas referentes a la suspensión de custodia o a la suspensión de los regímenes de guarda y visitas.

En cuanto a la tipología de los delitos denunciados, se repite lo que sucede año tras año, el mayor número de denuncias sobre violencia sobre la mujer se tipifican conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del Código Penal, es decir, aquellas lesiones que curan con una primera asistencia facultativa o aquellos supuestos de malos tratos que ni siquiera causan lesión. Es cierto que son hechos de violencia, podemos entender de baja intensidad, pero no lo es menos que la violencia de baja intensidad en violencia sobre la mujer es tan relevante como la de la violencia de gran intensidad porque es normalmente un inicio, se inician los procedimientos de la violencia sobre mujer con este con esta tipología delictiva, pero muchas veces se repiten con tipologías más graves.

De hecho, el segundo número de asuntos que hemos tenido en violencia sobre la mujer responden al artículo 173. 2 del Código Penal, es decir, a la violencia doméstica habitual, o aquellos supuestos en que la víctima, la mujer, vive en lo que denomina el Tribunal Supremo un estado de agresión permanente.

También hemos tenido un buen número, casi 500 asuntos de quebrantamiento de condena o quebrantamiento de medida cautela, esto puede que justifique el incremento de denuncias porque anteriormente no se incluía dentro de este concepto de tipos de violencia sobre la mujer los quebrantamientos de condena a medida, pero ahora sí por ello puede que esto haya subido la cifra de denuncias, pero no debemos quedarnos tranquilos con esta situación porque probablemente haya otras causas y lo tenemos que lo tenemos que analizar.



Por último, ha habido 49 casos de lesiones ya que han requerido, además de una primera asistencia, tratamiento médico.

Procedimientos civiles se han registrado 179, yo creo que es importante poner en valor el trabajo de la oficina de asistencia a las víctimas, que ha atendido un 75 por ciento de víctimas de esta violencia sobre la mujer y ha detectado algo que es importante, y es que la violencia sexual, la violencia sobre la mujer y la violencia sexual sigue en incremento. De hecho, la violencia sexual se ha incrementado en más de un tres por ciento respecto de la anualidad anterior y además con una franja de edad de personas entre 18 y 30 años. La propia oficina manifiesta que lo que es la sensibilización ante el fenómeno de la violencia sobre la mujer y la violencia sexual, sí que se ha producido en franjas etáreas superiores, pero en las personas jóvenes se sigue dando un buen número de delitos de este tipo, y esto es algo preocupante porque evidentemente todas las políticas de prevención de la violencia y su mujer van fundamentalmente dirigidas a personas, a personas jóvenes.

Otra cuestión que pone de relieve la oficina de asistencia a víctimas es algo que también me preocupa, y es que muchas veces intentan contactar con este tipo de víctimas y las víctimas no acuden presencialmente a la oficina, mantienen un contacto telefónico porque no viven en Santander y tienen problemas de desplazamiento hasta este ciudadano. Yo propuse hace muchos años ya el tema de la asistencia a víctimas es un tema prioritario, es un tema crítico en la Administración de Justicia y desde luego lo que no podemos hacer es una en esto una justicia de dos velocidades, que tengan mayor atención a las víctimas quienes residan en la capital que aquellos que residan en otros partidos judiciales.

Bueno, pues para esto hay soluciones diversas ¿no? desde ubicar un núcleo de asistencia social y asistencia a víctimas en partidos judiciales grandes, como es el de Torrelavega o también el de cada partido judicial, hacer una formación específica, que es lo que yo en su día propuse para funcionarios de la Administración de Justicia en asistencia a las víctimas, con la garantía absoluta de que cualquier víctima que tenga un problema en cualquier partido judicial va a tener el mismo nivel de atención, sin perjuicio de que se centralice esa atención en la oficina de Santander.

Paso a otro capítulo, como es el capítulo de las conocidas como cláusulas suelo o condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales cuyo prestatario es una persona, es una persona física, y he de decir que durante cinco años y medio hemos mantenido un juzgado especializado en esta materia como ustedes saben y que obedeció bueno pues alguna decisión del Consejo General del Poder Judicial de intentar como se decía en el consejo encapsular una situación de previsible que luego fue real, litigiosidad muy voluminosa y con el fin de que no se extendiera de que no aceptar a todos los órganos judiciales de todos los territorios que se centralizada en un solo juzgado su conocimiento.

Bueno, pues desde el 1 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de este año, del 2022, el año al que se refiere a la memoria, durante esos 5 años y 6 meses, ha existido al juzgado especializado el número 2, solo decir que la dedicación de ese juzgado ha sido plena y lo sigue siendo, 12.500 sentencias han dictado durante este periodo y aún quedan 4.200 asuntos pendientes, que son atendidos actualmente por 5 jueces; 2 jueces que lo hacen a tiempo completo y 3 jueces en comisión de servicios, con la idea de terminar con esta litigiosidad que, por cierto es una litigiosidad que cabe cuestionar si tiene que estar ante los tribunales, porque las sentencias son estimatorias en un porcentaje superior al 90 por ciento y quizá tendríamos que haber establecido otro sistema previo a un conflicto judicial para evitar este impacto de litigiosidad que al final nos detrae recursos que pudiéramos destinar a otras cuestiones.

También se incluye en la memoria una mención que no es nada más que digamos divulgativa porque yo creo que tiene interés a una encuesta, a un perdón, un barómetro que a petición del Consejo General del Poder Judicial se realizó sobre la percepción de los ciudadanos de la justicia, que la percepción que tienen los ciudadanos sobre la justicia, pero con una peculiaridad, primero se había hecho una de personas que no se habían relacionado con la justicia, luego otras de trabajadores internos de la justicia, y esta última, que es de personas que sí se han relacionado, ciudadanos que de uno u otro modo han tenido un contacto con la Administración de Justicia que, según el barómetro se calcula que son unos 13 millones de españoles. Bueno, las conclusiones son positivas en el sentido de que consideran que es un servicio público eficiente, que los jueces y magistrados son profesionales competentes, bien preparados y que actúan con independencia y sujetando sus decisiones exclusivamente a la ley.

Y desde luego la mayor crítica y una crítica muy razonable, porque es una crítica absolutamente acertada, es la lentitud de la justicia, critican la lentitud de la justicia porque realmente tenemos una justicia lenta y, a su vez, lo que nos dicen es que los jueces atendemos bien a los justiciables y que actuamos de forma imparcial. Y lo que me ha llamado la atención, porque salvo que se repite encuesta tras encuesta tras encuesta, es que los ciudadanos consideran que los jueces son garantía de la convivencia, y la última defensa de la democracia y de las libertades, que, como ustedes saben, es nuestra primera función, la primera función del Poder Judicial.

También incluimos en la memoria una mención a la prevención de riesgos. Esto es algo que puede parecer interno, pero es relevante porque, evidentemente, si no controlamos los riesgos que afectan al quehacer judicial esto tendrá sin duda una repercusión negativa en los ciudadanos. Nosotros tenemos un servicio de prevención de riesgos en el Consejo General del Poder Judicial, tenemos una comisión nacional de seguridad y salud y siempre se determina que el mayor riesgo profesional de un juez o magistrado de una jueza o magistrada es el estrés derivado de la carga de trabajo excesiva.



Si ustedes hacen un estudio de las estadísticas que se incluyen en la memoria, verán que la mayoría de los órganos judiciales en Cantabria tiene una carga de trabajo superior a los módulos de entrada que establece el Consejo General del Poder Judicial. Bueno, pues este estrés laboral es difícil de atajar en nuestro oficio, porque la propia función del propio rol social del juez a veces impide que acuda a pedir ayuda, impide que reconozca el problema y, por lo tanto, impide al tratamiento.

Siempre que tenemos un caso de esto nosotros procuramos la adaptación de puestos de trabajo que se propone al Consejo General del Poder Judicial, de hecho, ha habido dos durante este año del 2022 que se propusieron y se acordarán, y actualmente tenemos en trámite una tercera.

Y termino para no extenderme más con unos pocos datos sobre la Administración de Justicia en el año en el año de referencia. Lo primero es bueno no solo hacer mención a las necesidades, a las que haré luego ¿no? sino agradecer lo que tenemos que agradecer aquello que se nos ha dado atendiendo nuestras peticiones, y esto ocurrió en el año 2022, que se puso en funcionamiento un juzgado de lo Mercantil número 2, en Santander con jurisdicción extendida a toda Cantabria y también una plaza de magistrado para la Audiencia Provincial. Agradezco expresamente, por supuesto, al Ministerio de Justicia, que es de quien depende la decisión, pero también al gobierno de Cantabria, que en coordinación con la sala de gobierno nos apoyó en todo momento en estas peticiones que efectivamente se han hecho realidad.

Este año 2022 tuvimos un ingreso de asuntos superior en casi un 3 por ciento al 2021 sin embargo, bajamos nuestra tasa de resolución casi un 2 por ciento, un 8 por ciento, un perdón, 1,8 por ciento. Bueno, esto es lo que nos ha hecho, es que evidentemente tengamos más asuntos pendientes, más asuntos en trámite, un 13 por ciento, pero las tasas que se llaman de congestión y dependencia, que vienen explicadas en la memoria, siguen siendo porcentualmente cinco y seis puntos respectivamente, más bajas que la del territorio nacional.

Nuestra tasa de resolución ha bajado también algo de 1,01 del año 21, hemos bajado a 0,96, con lo cual eso sí que genera esa pendencia, y pese a ello se han dictado más de 77.000 resoluciones judiciales, por lo tanto, el volumen de las funciones es importante y, por cierto, estas resoluciones en su 93 por ciento han sido dictadas por jueces de carrera, que es uno de los índices, uno de los baremos de calidad de la justicia que aplica el Consejo General del Poder Judicial.

Me referiré también a la duración de los procedimientos en Cantabria, ahí leemos la memoria con detalle vemos una cifra que nos puede inducir a error, vemos una cifra de, una duración media de procedimientos de 5 en primera instancia de 5 en segunda instancia. Bueno, ahí tenemos la duración global de los procedimientos, pero no es una cifra muy significativa porque ahí incluimos procedimientos que son muy rápidos pero muy numerosos, como por ejemplo los procedimientos por delito leve, esto nos baja la media de duración pero la duración real que tenemos de cada procedimiento está en otra de las estadísticas que tiene la memoria y aproximadamente por darles conocimiento en los asuntos civiles viene a tardar 6 meses y medio en primera instancia y ya 10 meses en segunda.

En cuanto a los asuntos penales, los sumarios que son procedimientos complejos, llegan a demorarse hasta 14 meses. Los procedimientos por el Tribunal del Jurado también son complejos hasta 10 meses, y los recursos penales ordinarios son, tienen una duración de cinco meses.

Respecto al porcentaje de juicios celebrados, que es verdad que a veces hay quejas sobre casos, suspenden muchos juicios por distintos motivos, bueno, la media de los juicios celebrados supera el 80 por ciento, por lo tanto, la de los suspendidos es inferior al 20 por ciento. Pero en la segunda instancia, en concreto, esa media de juicios celebrados supera el 95 por ciento, o sea que prácticamente se suspenden, suspenden muy pocos afortunadamente.

Paso a relatar las necesidades pendientes que, como antes dije, siguen existiendo pero que se citan agradeciendo expresamente y de forma reiterada que se hayan atendido las anteriores.

Me referiré en primer lugar a las necesidades del Instituto de Medicina Legal, que, como saben ustedes, es un organismo que depende del Gobierno de Cantabria, pero que estaba integrado por médicos forenses, que son funcionarios de la Administración de Justicia, cuya plantilla de 15 no se ha visto incrementada desde el año 2005 y desde el año 2005 hasta la fecha ha aumentado el número de órganos judiciales considerablemente y, por lo tanto, la demanda de estos servicios va cada vez más, va in crescendo.

También este instituto de medicina legal dispone de una unidad de valoración forense integral que debe ser reforzada y no tanto porque lo pida el propio servicio, que cuenta con... -perdón- el propio instituto, que nos habla de que el servicio es ciertamente deficitario, solo cuenta con un asistente social y un psicólogo para todo el territorio de la comunidad autónoma.

Pero es que como saben, la Ley de protección de la libertad sexual; Ley que fue conocida popularmente y por desgracia como la Ley del sí del sí o sí; sí que establece, entre otras medidas, que estas unidades sean reforzadas.

En cuanto a órganos judiciales propiamente dichos, volvemos a pedir un Juzgado de Primera Instancia en Santander. Es cierto que esta petición se reitera mucho en las memorias. Pero de la cifra de litigiosidad por cada 1.000 habitantes, que



este año ha aumentado, la mitad aproximadamente de esa cifra de litigiosidad por cada 1.000 habitantes se residencia en los Juzgados de Primera Instancia de Santander. Y, por lo tanto, pese a la creación de órganos como ha habido de este tipo todavía siguen muy sobrecargados y, por lo tanto, necesitamos mayores dotaciones en este sentido.

En la región, que nunca nos olvidamos de la región, necesitamos varios órganos judiciales; hay partidos muy sobrecargados, como son: Medio Cudeyo, Santoña, San Vicente de la Barquera. Pero nos hemos decantado por San Vicente de la Barquera porque es un órgano judicial que según las estadísticas del Ministerio de Justicia está especialmente sobrecargado, tiene un gran partido judicial y además disponible un solo órgano en ese partido. Y por lo tanto creemos que es una atención prioritaria que se repite año tras año en las memorias y este año hemos querido darle especial relevancia.

También necesitamos magistrados en la Audiencia Provincial Civil, especialmente Civil, aunque también en Penal. Es cierto que como he dicho, este año se ha aumentado en un magistrado esa dotación. Pero vemos que la litigiosidad en Segunda Instancia es una litigiosidad que tiene un gran volumen. Y además que los períodos de resolución se van alargando. Y por lo tanto pedimos una nueva dotación en ese ámbito.

Sigue siendo deficitario el servicio de periciales psicosociales, no en cuanto a su contenido, en cuanto a la excelencia de sus informes, sino en cuanto al plazo, ¿no? Si hacen bien los informes, les lleva tiempo. Y, por lo tanto, el plazo es un plazo que no es asumible. Los Juzgados de Familia nos siguen diciendo que muchas veces renuncian a estos informes, porque se demoran en más de un año. Y ha sido un gran hito en esta en esta cuestión que se creara un servicio en Torrelavega.

Por ello, sigo diciendo que ubicar servicios en Torrelavega es algo que es muy rentable y allí están muy satisfechos, pero el resto del territorio sigue, y concretamente Santander, sigue mostrando sus preocupaciones porque estos informes no llegan a tiempo.

Es conocida también la petición que se dote a nuestras instalaciones de una sala Gesell, donde poder realizar de forma óptica las declaraciones de víctimas menores, que, por desgracia cada vez son más. No quiere decir que no tener una sala Gesell signifique que no podamos realizar las declaraciones. Claro que las podemos realizar y las realizamos con todas las garantías, pero el sistema óptimo es esta sala Gesell. Y por lo tanto se sigue reclamando en cada memoria.

También tenemos un problema de accesibilidad en el Juzgado de Laredo, que es conocido y es muy difícil de resolver, pero no dejamos aquí de destacarlo.

Y verán también que en la memoria se incluyen muchas peticiones de cuestiones –digamos- de carácter menor, pero importante como reposición y actualización de mobiliario y otros enseres.

Y ya sí terminó hablando de los efectos de la crisis económica durante este año. Bueno, pues muy brevemente, se han incrementado los procedimientos concursales. En la jurisdicción social se han incrementado los procedimientos por despido en más de un 7 por ciento. Y han disminuido las reclamaciones de cantidad, en más de un 12 por ciento. En la jurisdicción civil han disminuido las ejecuciones hipotecarias, casi en un 5 por ciento. Han aumentado los juicios verbales por ocupación ilegal de viviendas, en más de un 26 por ciento. Y saben que este fenómeno no solo se ataja desde los procedimientos civiles, también penales.

Han aumentado los procedimientos monitorios en un 22 por ciento. Y han disminuido los lanzamientos, tanto los arrendaticios, casi en un 20 por ciento, como los de ejecución hipotecaria, en más de un 30 por ciento.

En jurisdicción de familia, las separaciones y divorcios han disminuido un 7 por ciento. Con la peculiaridad o con el efecto de que hay más separaciones consensuadas en contenciosas. Y sin embargo cuando vamos a la ejecución de las medidas derivadas de esas separaciones, son muchas más las no consensuadas que las consensuadas; es decir, el conflicto se evidencia mucho más en la ejecución de esas resoluciones que la propia resolución.

Y, por último, unos datos presupuestarios del año 22, que están reflejados también en la memoria. En el año 22 tuvimos un incremento del presupuesto de un 4,2 por ciento respecto del año 21.

El porcentaje de gasto en Justicia, referido solo al gasto de la comunidad autónoma, no al que el Ministerio de Justicia destina al territorio es de un 0,26 respecto del PIB de la comunidad autónoma. Cada habitante digamos que aporta a la Justicia una cantidad de 61,5 euros. Y nosotros, en nuestro ámbito, manejamos en nuestras cuentas de consignaciones administramos casi 75 millones de euros. Y recaudamos para la Administración más de un millón de euros en multas.

Bueno, pues yo termino con mi exposición habiéndome –creo- ajustado al tiempo. Manifestándoles que por difíciles que sean las situaciones como actualmente la situación es complicada, la Administración de Justicia en Cantabria seguirá prestando servicio y pretenderá hacerlo con excelencia y, por lo tanto, superando todas las dificultades que afrontamos y que tendremos que afrontar.



Y agradeciendo como siempre su colaboración, porque realmente la colaboración de las instituciones de Cantabria con el Poder Judicial es uno de los mayores valores que nosotros tenemos y que desde luego nos ayuda a hacer bien nuestro trabajo.

Muchas gracias señora presidenta. He terminado la exposición.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias señor presidente por todo, por ajustarse al tiempo, por ese optimismo que a pesar de las circunstancias han manifestado en su comparecencia, por desgranar la memoria judicial en lo más importante. Es cierto que han quedado cosas en el tintero, pero para eso todos tenemos aquí el texto registrado desde hace tiempo y los portavoces y el resto de los miembros de la Comisión no han podido estudiar.

Como digo, gracias por ese trabajo conjunto y por el diálogo que siempre, siempre, le ha caracterizado.

A continuación, voy a dar la palabra los portavoces de los grupos parlamentarios.

Saben que tienen un tiempo de diez minutos. Empezamos con el Grupo Parlamentario VOX, Sr. Palacio, diez minutos de intervención.

Gracias.

EL SR. PALACIO RUIZ: Gracias señoría.

Quiero agradecerle el esfuerzo que realizan tanto usted como todo el equipo que usted dirige en la Administración de Justicia. Y agradecerle esa mención que ha realizado a que, efectivamente, la realizan en nombre del Rey.

Y agradecérselo también porque, efectivamente, y cada vez se está poniendo más de manifiesto parece que en los grandes titulares, pero en la letra pequeña también, la Justicia se está convirtiendo en la última línea de defensa de la democracia. Y es verdad que cada vez más debemos acudir a la Justicia como garantía de los derechos, tanto fundamentales como de los individuales de cada uno de los administrados. Y la Justicia está ahí. Y el reconocimiento que la sociedad le está haciendo es correcto.

Es verdad que tenemos un problema de lentitud y es un problema que yo creo que se ha ido mejorando hasta los problemas de las últimas huelgas. Pero con independencia de esa dificultad, el servicio que se presta es valorable muy positivamente.

Coincido con las necesidades que usted plantea. Y, efectivamente espero que, en este en esta legislatura, en la que parece que sobra el dinero y que por lo menos nos podemos subir los sueldos de forma indiscriminada, haya también dinero para hacer frente a estas cuestiones.

Le agradecería que, de cara al futuro, y no solo pensando en el próximo año, nos hiciera una pequeña valoración sobre lo que considera que debe ser la adaptación del de la Administración de Justicia a los nuevos tiempos.

Estamos en un proceso aceleradísimo de digitalización, que además la inteligencia artificial va a desarrollar de forma exponencial. Y probablemente eso nos debe llevar a plantearnos la necesidad de reconfigurar las estructuras de nuestros juzgados. En opinión de quien le habla, probablemente tengamos que ir a una situación en la que haya muchos más jueces, pero igual no es necesario incrementar en la misma proporción el número del resto de los miembros de la Oficina Judicial. Lo que podría permitir con la incorporación de nuevos jueces, una redistribución de los recursos humanos existentes que facilitase la inmediatez de la justicia.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señor portavoz.

Y a continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz Mario Iglesias, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Señorías, presidenta. Buenos días a todos y a todas.

Lo primero, pues agradecer su comparecencia ante esta Comisión para presentarnos la memoria judicial del 2022. Y también por su trabajo al frente del TSJ.

Nos trae una radiografía de la Justicia de Cantabria, en esta memoria, que no solo contiene la relación de medios materiales o personales que se estiman necesarios para prestar el servicio público de la Justicia de manera eficiente, sino también la detección de carencias en la propuesta de soluciones para subsanarlas. Así como transmitir a la sociedad el



trabajo que se realiza en la Administración de Justicia de Cantabria, tanto en su función de resolución de conflictos como la protección de derechos y libertades, como la averiguación y enjuiciamiento de conductas delictivas.

Desde el Grupo Socialista nuestro reconocimiento a la labor que realiza la Administración de Justicia de España y en Cantabria quisiéramos que nuestro mensaje de agradecimiento lo trasladara a todos los trabajadores, jueces, magistrados, letrados y funcionarios que trabajan todos los días en todas y cada una de las salas de los juzgados y dependencias del tribunal, superior de justicia de Cantabria, en la que es necesario poner de relieve el extraordinario esfuerzo de coordinación que hacen todos los días.

Bien, entrando a temas concretos, aunque muchos de ellos ya los ha mencionado en su exposición, pues lo de siempre ¿existe un tipo de avance sobre la nueva oficina judicial? Es algo que se habla todos los años en esta Comisión lo hablábamos el otro día también en el Pleno, nos gustaría saber si hay alguna conversación del Gobierno actual de Cantabria sobre este asunto, y entendemos que para el modelo de oficina judicial sea eficaz tienen que existir plenamente, pues determinadas infraestructuras, tanto materiales como virtuales.

Quisiera también destacar el papel de los juzgados especializados en violencia contra la mujer, sé que queda camino por hacer, ha dado usted los datos hace escasos minutos, pero también me consta que la Administración de Justicia pues está muy comprometida con la mejora constante de estas herramientas esenciales en la lucha contra la violencia de género.

Otra cuestión a la que me quiero detener es en el apartado de necesidades de la Audiencia Provincial y dentro de ella destaco las de carácter tecnológico, una cuestión que entiendo es absolutamente trascendental para ustedes y, por supuesto, para los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria. Por ejemplo, con la petición de dotación de un sistema que permita garantizar la autenticidad de lo grabado reproducido por la utilización de firma electrónica y con la dotación de un software de textualización de las grabaciones mediante reconocimiento de voz.

Y como presidente del Tribunal Superior de Justicia le voy a hacer la misma pregunta que le hacía el mes de septiembre a la Fiscal Superior de Cantabria. ¿Qué piensa usted del teletrabajo? Si cree que en el ámbito de la Administración de Justicia es bueno o si cree que hay que ir caso a caso mirándoles, como también en otro tipo de administraciones.

¿Creen que la justicia de Cantabria es accesible? Sabemos que hay centros que siguen teniendo sus dificultades de accesibilidad, antes hablaba de Laredo, hace tiempo que se realizó una labor con el CERMI en la que participó el Tribunal Superior de Justicia para el acceso de la justicia de las personas con discapacidad. Me gustaría que nos dijera cómo está este tema. CERMI en sus propuestas para los presupuestos de Cantabria para 2024, que nos ha hecho llegar a todos los diputados a hace unas semanas, propone lo siguiente: impulsar un plan de acceso a la justicia y al ejercicio de la capacidad jurídica, con un modelo específico de apoyos, dotar de partida presupuestaria específica en la dirección general de justicia para impulsar servicios que faciliten el acceso a la justicia y ejercicio de la capacidad jurídica por personas con discapacidad en base a la reforma del Código Civil y aprobada y a las conclusiones que desde CERMI Cantabria, en colaboración con la dirección general de justicia, fueron extraídas del estudio de evaluación realizado en 2018 sobre el acceso a la justicia y servicios necesarios de apoyo; presupuestar y desarrollar el turno de oficio especializado, de atención a personas con discapacidad, de acuerdo con la normativa aplicable para su representación y defensa en juicio en los asuntos directamente relacionadas con la discapacidad, que está recogido en la Ley de Garantía de Derechos de las personas con discapacidad.

En cuanto a la encuesta de la independencia judicial, que mencionaba antes, ya que lo ha mencionado, le voy a decir que sí, que yo creo que la sociedad cree que los jueces y magistrados de este país son absolutamente independientes. Cuestiones en la memoria se dice que están pendientes y en las que antes se ha hecho referencia, necesidades bueno, ya lo ha dicho usted, la creación de un nuevo juzgado de primera instancia en Santander y en San Vicente de la Barquera, la creación de la plaza de magistrado para las secciones civiles de la Audiencia Provincial y la creación de otra plaza de magistrado para las secciones penales de la Audiencia Provincial; la eliminación definitiva de las disfunciones en los que los informes, la excesiva demora de los informes que decían de los equipos psicosociales; la dotación de las sedes judiciales de Santander y Torrelavega, la cámara de cámara Gesell.

Fíjese, creemos que todas estas peticiones son más que lógicas para ir avanzando y mejorando, y esperamos que poco a poco sea una realidad de Cantabria y que no todos los años volvemos a traer las mismas solicitudes a esta, a esta comisión.

Yo creo que, como el trabajo coordinado de todas administraciones esto poco a poco, pues tiene que ir avanzando.

Por mi parte, nada más. Reiterar mi agradecimiento por su presencia hoy aquí, sus explicaciones y esa sana costumbre de venir a este Parlamento a rendir cuentas y a reiterar el agradecimiento a todos los profesionales de la justicia por parte del grupo.

Gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (Viaña Fernández): Muchísimas gracias, señor portavoz.

A continuación, también por 10 minutos, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista la diputada Rosa Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta. Bienvenido a nuevamente un año más a esta sede parlamentaria, ya llevamos años coincidiendo como portavoz de esta Comisión y como siempre, pues felicitarle por esa exposición que, en apenas 30 minutos, pues de una extensa memoria hay que tener una capacidad para resaltar.

Quizás lo más urgente, digamos, y porque todo es importante lo que está en la memoria, pero hay que resaltar lo más urgente o lo más reseñable, lo que más acucia, el tener que ponerse a ello.

Voy a empezar por el gran trabajo, ya se ha adelantado el portavoz socialista, ¿no? pero yo creo que todos los años reiteramos todos los grupos, el gran trabajo que hace la Administración de Justicia en general tanto jueces, magistrados, fiscales, médicos forenses, todos los trabajadores y más que se lo digamos nosotros yo creo que el mayor refrendo son esas encuestas que se realizan, y esta última, además precisamente de aquellos que han tenido algún tipo de relación con la justicia. Con lo cual, bueno, pues está bien siempre el reseñarlo trasladarle, pues que lo haga a todos los trabajadores, pero desde luego el mejor indicativo y el más objetivo de todos son esas encuestas precisamente tanto internas ¿no? del propio personal que trabaja, pero esta última, fundamentalmente.

La lentitud, pues es algo que bueno que se trabaja en ello, pero también a medida que pasan los años hay más carga de trabajo, hay nuevos frentes, nuevos delitos, como los delitos informáticos al final se va acumulando pues más tareas y bueno, pues se tiene que trabajar en mejorar y agilizar, por supuesto, pero sí que es algo que también conlleva mucho trabajo, que quizás se necesite más jueces, otra organización o eso ya es cuestión de un estudio.

Pero desde luego que esta memoria, igual que la memoria de la fiscalía, lo que hace es no solo, pues dar cuentas del gran trabajo que se hace de darnos las fortalezas, las cosas que se han hecho bien, las necesidades que se han podido dar. Pero yo creo que siempre va a faltar algo, porque a medida que avanzan, como decía, las competencias, pues siempre va a faltar algo siempre hay una innovación, siempre va a haber que ir pues mejorando, y esperamos que, a lo largo de esta legislatura, pues se siga avanzando en todas esas cuestiones que ya reseña, que siempre lo hace, además, no solo recalcan las necesidades que su obligación, además recalcarla, sino que también pues agradece pues esas cuestiones que se han resuelto.

Al final todo redunda como usted empezaba en su discurso, ¿no? Pues la labor de la de la justicia en la Administración de Justicia, en los ciudadanos, en la convivencia pacífica de esta sociedad, que, bueno, pues que atraviesa pues tiempos convulsos y, bueno, pues el papel de la Administración de Justicia junto con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y también me atrevo a decir que con los políticos tenemos que estar a la altura también y colaborar entre todos para conseguir una mejor sociedad y preservar a los ciudadanos en sus libertades.

En cuanto a, pues a las cuestiones no que ha puesto de manifiesto, coinciden en algunas de ellas, pues obviamente con la memoria de la fiscalía, preocupación por el tema de los menores, violencia de género, aunque sí que se ponen medidas, sí que se todas las medidas preventivas ¿no? en cuanto a la violencia de género va dirigida fundamentalmente a nuestros más jóvenes que son los mayores del futuro, pues preocupa, preocupa que año tras año, pues sigan y además a edades muy tempranas estas conductas que son propias de hace ya décadas, más que de una sociedad moderna como la que tenemos ahora y, por lo tanto, yo creo que es un trabajo de todos.

Hablaba de la oficina de atención a las víctimas y ese 75 por ciento de atención a las víctimas reales relacionados con el VioGén, se atendieron además a 189 mujeres y solo 15 hombres, entonces eso pone de manifiesto. El que se haya, pues que se tengan que atender en otros lugares del territorio, por supuesto, porque sí que es cierto que son víctimas vulnerables en su gran mayoría, aunque se atienden no solo a las de VioGén, pero la gran mayoría son vulnerables y los traslados a la capital pues sí que es difícil.

Yo no sé qué opina cómo, no como resolutivo, pero sí como ayuda a encauzarles de las oficinas que se están creando algunos ayuntamientos, de oficina de atención a las mujeres, cómo eso indicarle los pasos a seguir y dónde ir, qué opina de la posesión de la política de algunos municipios que se está realizando en ese sentido.

También me gustaría, lo ha sacado a, le ha preguntado por la Oficina Judicial el portavoz socialista, es un tema que siempre sale tanto la Oficina Fiscal, como la, la Judicial. Yo la verdad es que me he quedado con la frase que dice en la página 43 de la memoria, ¿no? de que: "pero nada de esto es posible si no se comienza decididamente ya con los primeros pasos para la implantación de la oficina, como el replanteamiento de las unidades y servicios comunes".

A la fiscal superior le pregunté acerca de en qué influye la creación de estas oficinas, en este caso a ella de la oficina de la de la fiscalía, la nueva tramita, la tramitación de la ley de eficiencia organizativa, obviamente, que, a la oficina judicial, en todo. Pero sí que me gustaría saber su opinión acerca de lo que nosotros considerábamos, y así lo hemos trasladado en



el pleno del Parlamento, ¿no? el avanzando en los acuerdos como el último que se llevó a la mesa sectorial, no en a finales del pasado 2022, sobre, pues puestos, sobre servicios comunes, como pues puedan ser, pues, esos, los puestos, los complementos específicos de puestos singularizados y todas esas cuestiones que, con independencia de esa ley de eficiencia, se podrían ir avanzando esos borradores, esos acuerdos, para que una vez que se apruebe la ley de eficiencia, tendríamos ya avanzado una gran parte y se podría y más cuando se sabe que desde la última, me imagino que en la comisión mixta, se haya tratado como el anterior Gobierno, también se estaba trabajando en esas cuestiones que hay que ponerse a trabajar porque a veces cuesta llegar a acuerdos, pero que sobre todo, además, hay que contar especialmente a la hora de la puesta en marcha, no solo con poner los medios materiales: un lugar, medios, dotarlo, sino también los personales, yo creo que los trabajadores es fundamental.

Y bueno, pues en general destacar, pues eso, pues ha destacado usted más o menos los, las cosas más, más urgentes, la insuficiencia de la plantilla, pues obviamente, ¿no? a más trabajo, pues, más necesidades de plantilla.

En cuanto, pues el Grupo Regionalista, en cuanto a todas las necesidades y, sobre todo, pues órganos judiciales y cualquier necesidad, pues tendrá a disposición este grupo, estaremos apoyando esas reivindicaciones y bueno, quedo a la espera de su contestación en la segunda, en la segunda parte. Bueno, perdón, antes de ocupar, de terminar, me ha llamado la atención además como municipio ¿no? como es Polanco, con una problema grave de la ocupación ilegal de viviendas, ¿no? un fenómeno que por algunos se niega, pero desde luego que es preocupante, no solo la ocupación de las viviendas, sino todos los delitos y las consecuencias que alrededor se ha podido observar, no solo la ocupación de las viviendas, sino que genera dentro de dónde se ocupan esas viviendas, tensiones con la ciudadanía e incluso aumento de infracciones penales, o ya sean leves o graves.

Nada más. Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias señoría.

A continuación, y para terminar el grupo mayoritario, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de 10 minutos, el señor De la Gándara.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Gracias.

Excelentísimo presidente del Tribunal de Justicia, encantados de que esté con nosotros en este Parlamento, haya expuesto su Memoria, que es completa, a nuestro juicio, pero, no obstante, sí podemos también proceder a un pequeño análisis de cómo se encuentra la justicia, la vivimos los que estamos desde dentro y los ciudadanos también ¿no?

Sí, efectivamente, entendemos que ha habido una carga, una sobrecarga de trabajo, empezando por la famosa Ley orgánica de 10/2022, que hizo revisar todas las sentencias, la famosa ley del sí o sí, que hizo revisar todas las sentencias, y quería saber en este sentido si tenemos algún dato, las sentencias revisadas, las personas que se pusieron en las rebajas de condenas existentes, y las personas que obviamente salieron a la calle en libertad por esas revisiones de condena. Y, además, creo que fue una carga de trabajo sobrevenida que hay que valorar.

También entendemos que también es importante analizar los efectos que tuvo la sentencia del Supremo 48/22 referida a los medios de prueba una vez finalizada la fase de instrucción, la diligencia de prueba, cuando no ha habido prórroga y el Supremo determinó que todas esas diligencias no se podían valorar, eran nulas de pleno derecho y, por tanto, no se podían valorar y cuántas sentencias ha habido casos, has tenido que dictarse la absolución, entendiendo que todo este trabajo de instrucción había devenido nulo; creo que es un elemento también importante en todo este contexto a valorar.

También, como no me preocupa, la Ley orgánica 4/2021, de Modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuando se prohíbe o se limitan las funciones del Consejo del Poder Judicial y concretamente nos encontramos ahora con 87 -por lo menos- vacantes, que no pueden ser cubiertas y, por tanto, dé el tiempo señoría, que no ha dado al tiempo, perdone, y, por tanto, para que vea que soy... Y, por tanto, sí me preocupa esta ley orgánica 4/2021, cómo puede afectar a nuestro Tribunal Superior de Justicia, a la justicia en Cantabria, a Cantabria esta falta o esta prohibición de no poder las vacantes, poderlas nombrar ¿no? Creo que a nuestro juicio es un problema toda España, pero también puede afectar aquí, es muy importante y entendemos, a juicio de quien represento, que es una intromisión que no procede.

En cuarto lugar, sí entendemos, sí quería señalarle por la huelga que hubo, primero, de los letrados de la Administración de Justicia y posteriormente la huelga también que ha habido del personal de la Administración de Justicia, tanto a los justiciables, como a los ciudadanos, como a los profesionales que estamos inmersos en el mundo jurídico de la justicia, pues entendemos que nos ha causado grandes daños, que todavía hay juzgados que para proveer una demanda de hace meses todavía no está proveída y queremos saber por tanto también qué refuerzo se han podido tomar, en qué jurisdicciones y en qué medida, dentro de las limitaciones -que soy consciente- que tiene la justicia correctamente.

Si consideramos también que esta carga sobrecarga de trabajo, también, ha influido la ley 8/2021, referida a las medidas de apoyo a la práctica del ejercicio a la capacidad jurídica de las personas discapacitadas, puesto que la revisión



de sentencias por el ministerio fiscal, obviamente, repercute en sus labores de investigación o de procesales, y, por tanto, repercute también en el procedimiento y en la celeridad del procedimiento, es una causa también a tenerla en cuenta.

Sí, también quería hacer referencia efectivamente a la oficina judicial, creo que todos estamos conformes en que hay que avanzar en esta materia. Como no, creo que es importante, creo que la, que haya solamente un tribunal de instancia puede ayudar a que haya mayor unificación en criterios e interpretación de los jueces, y por tanto, menos apelaciones y por otra parte, también las unidades de tramitación procesal de la oficina judicial son importantes, porque hay servicios comunes que exigen una especialización aparte, como puede ser el mundo de las subastas, de las ejecuciones, que no es tan fácil y es bastante complicado, y la especialización creo que resuelve también, pues toda la tramitación del proceso hasta la sentencia o hasta la resolución judicial ¿no?

Efectivamente, usted también hace referencia en su página 86 a los problemas que hay en algunos juzgados. Somos conscientes, muchos profesionales que hay juzgados en Santoña o incluso en Castro, pues que intentamos que, si competencia la podemos poner otro juzgado, bienvenido sinceramente, porque presentarlo allí sabemos lo que significa en años. Es un problema, es un problema que lleva tiempo. Yo no sé si esto se puede solucionar con refuerzos, si no sé, dividir la instrucción de la parte civil de los juzgados de instancia. No sé qué solución, que análisis, debe hacer un análisis profundo de por qué está pasando en estos juzgados.

Y bueno, hay un hecho real muchas veces, tú vas a un juicio de un delito de, un delito leve tienes a las 10 de la mañana y cómo en ese juzgado de instrucción y distancia de una localidad entre una guardia y entre una guardia de violencia de género, tú sabes que el juicio no se va a celebrar hasta las 10 de la tarde, hasta las 2 de la tarde, es decir, te puedes tirar toda la mañana, no solo el letrado, también los ciudadanos, los justiciables los testigos. Y claro son situaciones que casa que agotan y desprestigian en parte el esfuerzo que hacemos los profesionales y todo el sector de la justicia.

Respecto a la violencia de género, usted refiere, si efectivamente en su página 13 de la Memoria, pues bueno, creo que ha habido 2.087 denuncias, un cuarto es de personas extranjeras y creo que esto es importante porque yo creo que se atreven a denunciar, no es que antes no existiera esta violencia, sino que verdaderamente personas extranjeras quienes están en España con unas limitaciones, pues todo tipo, indefensas, y que parece ser empiezan ya también a denunciarse estos hechos y, por tanto, creo que es importante.

El quebrantamiento de condena refiere usted en su Memoria que ha aumentado, tal vez lo importante también aquí sería no solo el quebrantamiento, sino las medidas de control para que no se acerque a la víctima, más que el quebrantamiento que obviamente se puede dar, pero también hay que salvaguardar la integridad física de las personas en este tema y es bastante importante.

Habla usted en su página 16 de los juicios de contratos bancarios, préstamos bancarios con garantías reales, hipotecas, para entendernos, cláusulas suelo, cláusulas gastos. Efectivamente creo que fue un gran, una gran perspectiva y un gran logro al haber especializado dos juzgados: el 2 y el 2 bis. Efectivamente ha habido por lo que dice usted, 20.632 litigios de cláusulas bancarias. Es una salvajada. Se han resuelto afortunadamente dentro de la parálisis con mayor celeridad. Eran personas que estaban reclamando un dinero que les venía muy bien y, efectivamente, a los ciudadanos creo que ha sido un acierto.

Sí es cierto también que hasta qué punto se podía judicializar un tema que el 90 por ciento dependía también de una uniformidad y de unos bancos que se oponían totalmente, por el hecho de que no les reclamara más. Pero también es cierto que, al principio, el Tribunal Supremo fue rebufo del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y que también hasta que hubo una jurisprudencia, hasta el 2019-2020, había ciertos criterios que variaban mucho. Con lo cual, era más complicado para los letrados.

Y después sí me interesa cuando ha hablado, en su página 115, de las disfunciones y en los informes de los equipos psicosociales, en su emisión. Efectivamente, muchas veces en procedimientos de familia -por poner un ejemplo- los equipos psicosociales, cuando emiten el informe, parece que no, pero son tiempos importantes cuando es un proceso de custodia o de entrega de menores o de situaciones que puede afectar al menor. Por eso creo que es importante también.

Y también tuve en su memoria cuando habla en su página 126 de la regulación de los medios de prensa en las vistas, de que había dado una señal única institucional en los juicios. Y creo que es importante por la garantía de los derechos de todos. Algunas veces la prensa cuando entra al principio del proceso, cuando saca las fotos a la persona que va a tener que declarar como acusado, o que depende mucha parte de su forma de vida de esas declaraciones, tenemos que evitar en parte de la medida que tampoco la prensa pueda abusar de esos derechos que tienen de información, ¿no? Por eso me parece bien que haya mencionado este tema en su memoria. Y que hable también de la señal institucional única, que se emitió algún tipo de juicio, y es importante.

Efectivamente señalar que se ha establecido el Juzgado número 12 de lo Civil, que es el de Mercantil, con Partido Judicial único. Y, efectivamente, sí, claro que estamos de acuerdo en que el Juzgado número 13 y el Juzgado de San Vicente de la Barquera de Instancia, son necesarios.



Y tenga en cuenta que desde el grupo parlamentario Popular vamos a luchar porque eso pueda obtenerse, porque es una demanda de la sociedad. La justicia, además de justicia tiene que ser ágil, tiene que tener una cierta celeridad.

Habla usted también de forensía, las necesidades de personal, y lo tenemos en cuenta.

También ha referido a la preocupación de la ocupación, obviamente. Claro que es un problema que nos preocupa de la ocupación ilegal.

Señala usted que los alzamientos han descendido, pero también es obvio y usted sabe que, por un Decreto, en un decreto referido a Ucrania, en una disposición sorpresivamente el Gobierno de coalición Podemos y PSOE, lo que estableció fue una suspensión del alzamiento en ciertos casos hasta el mes de diciembre. Con lo cual se han suspendido alzamientos también es por imperativo legal.

Solamente señalar que obviamente la Justicia y el Estado de Derecho tienen que ir unidos. Es una garantía, son la salvaguardia.

Y usted empezó, y es un día importante, por la jura de la Constitución de nuestra Infancia, la futura Reina de España, que ha cumplido su mayoría de edad. Usted empezó con el artículo 117 de la Constitución. Y yo también le digo que el artículo 117 de la Constitución efectivamente señala que la justicia emana del pueblo, se administra en nombre del Rey y adiciona por los jueces y magistrados integrantes del Poder Judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Víaña): Muchísimas gracias, porque se ha ajustado al tiempo establecido.

A continuación, tiene la palabra el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en ese turno de réplica de treinta minutos, para contestar a los grupos parlamentarios.

Gracias.

EL SR. LÓPEZ DEL MORAL ECHERVARRÍA: Muchas gracias, señora presidenta. Y muchas gracias a todos, señoras y señores diputados que han intervenido.

Y procuraré dar respuesta a todas las cuestiones que tan amablemente me han planteado.

Empezando por el representante del grupo parlamentario de VOX, me hace una propuesta de adaptación de la Justicia a la nueva situación. Y, evidentemente, eso es algo que lo tenemos permanentemente presente.

Como diré también al responder a otras preguntas de otros representantes de grupos parlamentarios que se han referido con intensidad a la Oficina Judicial. Está claro que la Administración de Justicia, la estructura de la Administración de Justicia está en un momento, en estos momentos, en un periodo de clara transformación y actualización. Hay que tener en cuenta que lo que se llamaba nueva oficina judicial vio la luz en el Boletín Oficial del Estado en el año 2003, hace 20 años. Con lo cual hablar ahora de nueva oficina judicial, la verdad es un poco... un término que desde luego ha quedado absolutamente obsoleto.

Pero en el Congreso de los Diputados teníamos en tramitación tres Proyectos de Ley que quedaron caducados por la disolución de las Cámaras, el pasado mes de mayo, como era: la Ley de eficiencia procesal, la Ley de eficiencia organizativa –esta especialmente- y la Ley de eficiencia digital.

Bueno, estas tres leyes no pueden entenderse como algo independiente, sino que su aplicación e implementación práctica tiene que ser de carácter conjunto.

En estas leyes, concretamente en la Ley de eficiencia digital, sí que hay claras previsiones sobre la inteligencia artificial, o que se llama la justicia predictiva y otros mecanismos de proposición de resoluciones judiciales a los titulares de los órganos judiciales a través de inteligencia artificial.

Sea cual sea el futuro de esta nueva herramienta que se ponga a disposición de los órganos judiciales, yo lo que sí quiero reivindicar es el papel de nuestros funcionarios y funcionarias; el papel del personal. Yo desde luego, ¡claro!, ya quizá no soy nativo digital, aunque he procurado adaptarme a duras penas, pero me gustaría seguir viendo a nuestros funcionarios en nuestros órganos judiciales, porque son personas -como he dicho antes- con una alta cualificación. Y sin duda se verán también auxiliados por estos mecanismos tecnológicos como de hecho lo están ahora; porque ahora tenemos mucha ayuda con el expediente digital. Pero su papel creo que es esencial. Son unos eficaces colaboradores para la prestación del servicio



de la Administración de Justicia. Yo creo que por mucha tecnología que aportemos y que es necesaria a la Administración de Justicia, su papel seguirá siendo imprescindible.

En cualquier caso, lo que le agradezco es su mención, porque es verdad que es muy atinada, que actualmente tenemos que adaptarnos a una nueva situación que a veces pensamos que nos supera, pero nos vamos adaptando. Esto nos pasó con el expediente digital, que prácticamente pensábamos que era imposible que pudiéramos adaptarnos a esta nueva forma de trabajar. Lo hemos hecho y desde luego hemos sacado los beneficios, o hemos apreciado los beneficios de trabajar con un expediente judicial electrónico. Por lo tanto, toda nueva tecnología que acceda a nuestros sistemas será bien recibida. Muchas gracias por su intervención, señor Palacio.

En cuanto al representante del grupo parlamentario Socialista, el señor Iglesias, le agradezco también su intervención. Y en cuanto a lo que ha expuesto de Oficina Judicial, reitero lo dicho y amplío un poco. Este sistema de Oficina Judicial que se implantó en el año 2003, o que se publicó en el Boletín Oficial del Estado en el año 2003 y se ha implantado gradualmente, especialmente en territorio que no ha sido transferido, en territorio del Ministerio de Justicia con alguna excepción, el País Vasco o algunos otros, fue muy polémico en su día.

Yo recuerdo porque he trabajado allí, yo he trabajado en Burgos tres años y recuerdo, bueno, pues las menciones que me hacían muchos abogados y abogadas de aquel territorio; porque allí se implantó en los juzgados, tenían un edificio adaptado a la nueva Oficina Judicial de nueva construcción. Y tenían unos grandes problemas los abogados, porque me decían que efectivamente se había separado totalmente lo que es la labor de tramitación de la labor de enjuiciamiento, y que tenían hasta problemas para... que no se sabía dónde estaban los expedientes. -Decían- Tu pregunta por tu asunto, preguntas por tu expediente en papel y está por ahí itinerando y nadie sabe dónde se encuentra ¿no?

Realmente, la eficacia de ese nuevo modelo de Oficina Judicial, que estaba muy bien pensado, dependía claramente un expediente electrónico. Evidentemente, si tienes un expediente electrónico, el abogado desde su ordenador, desde su despacho, va a saber en todo momento, va a tener claramente monitorizado dónde está su expediente y esa separación de funciones puede funcionar mejor, como funciona de hecho ahora en algunos partidos judiciales donde está implantado.

En Cantabria, no se ha implantado. Y nosotros proponemos en la memoria siempre; bueno, además a instancia del presidente de la Audiencia Provincial. Saben ustedes que yo también fui presidente de Audiencia Provincial varios años. Y bueno, esto es un tema que también valoré. Bueno, pues como es una unidad que no tiene una gran dimensión de personal, empezar con la Oficina Judicial en ese núcleo, ¿no? En ese núcleo administrativo. Bueno, puede ser un modelo, pero yo personalmente -y esto es una opinión personal- prefiero esperar, porque tengo mucha esperanza en ello, a la adinerando tramitación de estas leyes que el Ministerio de Justicia tenía en su día, yo creo que bien planteadas y con un gran nivel de consenso. Y, desde luego, los puestos singularizados y todas las negociaciones para que el personal, efectivamente, tenga los incentivos correspondientes de adaptación a estas nuevas leyes son absolutamente necesarias. Pero creo que -mi opinión al menos- si efectivamente arranca la legislatura en un momento, que va a ser yo creo a corto plazo, pues podemos ver que estas leyes algún día estén en el Boletín Oficial del Estado y se implanten.

Porque, además, crea una sensación de absoluta, no sé, casi voy a decir de desmoralización tantos proyectos de ley para adaptar y mejorar la Administración de Justicia, que luego, por un motivo u otro al final no ven la luz ¿no? los tribunales. Yo recuerdo al ministro Caamaño, que fue un gran ministro de Justicia venir a la sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a decirnos que antes de determinar la legislatura en la que se encontraba como miembro del Ejecutivo, se iban a poner en funcionamiento los tribunales de instancia.

Bien, aquello no pudo ser y, por lo tanto, queremos ver en la práctica que, efectivamente, estas reformas organizativas están realmente encima, no son encima de la mesa porque están en papel, sino en nuestros implantadas en nuestros territorios.

También relacionado con esto está la pregunta que usted me formula sobre la opinión relativa al teletrabajo, bueno el teletrabajo ha sido, desde luego, una herramienta que nos ha permitido antes lo decía creo en mi intervención dando las gracias a todos los que habían colaborado para que pudiéramos mantener nuestro nivel de servicio durante el tiempo de la pandemia, incluyendo el tiempo de confinamiento, y si a esto ha sido posible ha sido en buena medida por el teletrabajo. El teletrabajo nos ha facilitado la labor y, desde luego, le tenemos mucho, le debemos mucho a esta nueva modalidad de trabajo.

Pero reitero lo que he expuesto anteriormente al responder a la pregunta del representante del Grupo Parlamentario VOX, yo soy el gran partidario de las personas y de la presencialidad, al final el ciudadano nos pasa yo creo que a todos los niveles que se nos quejan de que la Administración, o incluso otras empresas privadas no atienden personalmente, atienden online, atienden aparte de grave problema de la brecha digital al final yo creo que todos queremos una atención personalizada.

El teletrabajo ahora mismo no está vigente la Administración de Justicia en Cantabria ni en el territorio tampoco del Ministerio de Justicia, porque recientemente han dictado una resolución eliminando esta posibilidad, y también eliminando



la cita previa. No, bueno, no es algo que haya que suprimir radicalmente quizá, pero sí que es verdad que la atención personalizada es lo que demandan nuestros ciudadanos y nosotros, como servidores públicos estamos para atender a los ciudadanos.

Me preguntaba por la justicia accesible y no solo me preguntaba sobre ello, sino que creo que ha centrado usted el problema con gran precisión, porque efectivamente este informe del CERMI, que se hizo hace ya unos años hablaba de la accesibilidad física, lo que ponemos además supresión de barreras, pero yo creo que ese no es tanto el problema porque era un problema y además nos hizo detectar carencias de las que, viendo las todos los días no teníamos conocimiento, nos hizo un cambio hacer o adoptar un cambio de perspectiva que fue muy, muy interesante, pero ahora yo creo que la accesibilidad no es tanto una accesibilidad a edificios, una accesibilidad accesible a barreras físicas, sino a otro tipo de barreras ¿no? y, de hecho, el pasado 6 de octubre hemos tenido una jornada que ha sido interesantísima promovida por la entidad Plena Inclusión Cantabria, en colaboración con nuestra delegada de discapacidad, la magistrada Elena Pérez del Tribunal Superior de Justicia y ahí lo que hemos podido desarrollar es una, una buena idea de que nuestras resoluciones judiciales no son accesibles a determinadas personas y que no solo nuestras resoluciones, sino nuestros procedimientos, nuestros procedimientos y, por lo tanto, que eso es algo que tenemos que cambiar y que vamos a colaborar con ellos para cambiar.

Nos decía la persona que nos exponía está esta idea con mucha brillantez que decía, bueno, además, esto es muy útil porque entenderán sus resoluciones judiciales no las personas que tengan algún tipo de discapacidad la entenderán los demás porque a veces las resoluciones judiciales no se entienden. Y esto también nos ayuda, porque es verdad que muchas veces quizás porque tratamos temas técnicos es evidente, pero muchas veces nuestras resoluciones no las hacemos comprensibles al ciudadano, y eso es algo que nosotros tenemos también que trabajar. Por lo tanto, le agradezco mucho la mención a este a este tema desde luego, le aseguro que vamos a seguir trabajando en esta en esta materia.

Y usted ha dicho al final que es verdad que la memoria se incluya un año tras año las mismas solicitudes, y yo le digo que sí las mismas, pero no todas, porque afortunadamente año tras año ponemos unas, pero quitamos otros, o sea que agradezco otra vez a riesgo de ser un pesado, el gran, la gran atención que nos presta tanto el Gobierno de España como el gobierno de Cantabria, en la atención de nuestras necesidades.

Muchas gracias por su intervención. La verdad que ha sido para mí muy muy gratificante.

A la representante Partido Regionalista de Cantabria le agradezco también su intervención y voy a empezar por contestarle a lo último que ha planteado sobre el tema de la ocupación ilegal de viviendas. Bueno, sí que es cierto que la ocupación ilegal de viviendas es un tema a veces cuantitativamente no muy importante pero cualitativamente sí, porque efectivamente a la propia dimensión personal de aquella persona o personas o entidades que los ocupan, la vivienda de la que son titulares se une como consecuencia casi obligada una sensación de inseguridad ciudadana que sobre todo en localidades pequeñas y que genera una gran, una gran inquietud.

Nosotros, desde luego en materia civil todos los jueces que llevan este tipo de procedimientos cuentan y me trasladan los problemas para su tramitación, porque a veces estamos hablando de entes organizados que se dedican a este tipo de actividades y que cuando se va a ejecutar una sentencia, bueno pues lanzando a esas personas de la vivienda, te encuentras con que hay otros moradores y al final es un procedimiento que se dilata mucho en el tiempo y que no consigue la eficacia que pretende, que pretende el demandante. Pero también en materia penal, tenemos denuncias por estas materias y nosotros ahí lo que tenemos, los jueces de instrucción, lo que intentan es siempre a través de la adopción de medidas cautelares reparar la situación en el menor tiempo en el menor tiempo posible.

Bueno, hay muchas situaciones de ocupación y no son las mismas unas que las unas que otras, pero sí que es un problema que evidentemente nos preocupa. Y usted ha hablado y es verdad, porque yo creo que yo no lo he dicho al citar la memoria, pero me da la oportunidad de decirlo ahora, que es que es muy importante el apoyo que nos presta a nuestro trabajo y al trabajo que se trasciende a la ciudadanía, el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Nosotros, tanto como Guardia Civil como Policía Nacional y las distintas policías locales, tenemos un contacto permanente y desde luego son un auxilio imprescindible para nuestro trabajo. Creo que lo ejercen con gran responsabilidad en una situación cada vez más difícil, ellos tienen muchos problemas que nos trasladan, muchos problemas de ejecución de su, de su trabajo, y diariamente nos lo trasladan, nosotros les prestamos el apoyo que corresponde cuando se cumple, como es lo habitual con la legalidad, y a ellos a su vez nos prestan nosotros, como digo, una inestimable colaboración sin la cual desde luego no podríamos hacer nuestro trabajo.

Le preocupa a usted, como me preocupa a mí como le preocupa a la Fiscal Superior y como les preocupa a todos los ciudadanos el impacto que tiene la violencia sobre la mujer, la violencia de género, evidentemente las víctimas son mujeres, la gran, la gran mayoría en violencia la mujer siempre, pero violencia doméstica normalmente son mujeres y según dice la Oficina de Atención a las Víctimas, está habiendo mucha víctima mayor y mucho supuesto de hijos que agreden a su madre, hijos con adicciones o algún tipo de problema mental que ve a su madre, y eso también nos preocupa.



Bueno ¿qué estamos haciendo mal? Esa es la pregunta, que no llegamos a los jóvenes. Pues la verdad es que no lo sé yo cada vez que veo las estadísticas de violencia sobre la mujer que estudió con atención me preocupa y, bueno, como ha dicho también el representante del Partido Popular, es cierto que hay la cifra negra de este tipo de violencia está disminuyendo y es verdad que a lo mejor afloran las denuncias y eso nos incrementan y nos da un mal resultado en las estadísticas, pero yo nunca me conformo con este dato, si aumenta hay que pensar que puede ser por esto, pero también puede haber otras motivaciones, y, por lo tanto no podemos, no podemos ocultarlas.

Desde luego, nuestro trabajo siempre redundan en beneficio del ciudadano, si lo hacemos bien, la ciudadanía lo valora, si lo hacemos mal, también la ciudadanía nos critica, como nos critica la lentitud; yo siempre me gusta trasladarles a los ciudadanos que no solo se quejan, digamos, o manifiestan su opinión en encuestas sino que hacen quejas individuales ustedes verán la estadística el número de quejas que nos transmitan, que nos trasladan al Tribunal Superior o incluso al Consejo General del Poder Judicial y se quejan de la lentitud. Y, bueno, pues lo que se les dice siempre que hay un desequilibrio, por desgracia, entre la oferta... o entre la demanda del servicio público de Justicia y lo que nosotros podemos atender; añadido a un ineludible sistema de garantías en Penal, en Derecho Penal, Procesal Penal, que efectivamente hace que no siempre resolvamos en los plazos que nos gustaría.

Piensen ustedes que estas macro causas que a veces tienen mucha repercusión mediática y las llevan un determinado Juzgado de Instrucción, cuando eso pasa en apelación por cualquier resolución a la Audiencia Provincial, los magistrados de la Audiencia Provincial tienen que empezar su estudio de cero. Y, por lo tanto, eso dilata mucho los procedimientos de... bueno, los plazos de resolución. Es algo que nos preocupa, pero que no podemos evitar.

Me ha preguntado por las oficinas municipales. Es algo tan absolutamente útil que precisamente en la oficina de asistencia a víctimas, lo que nos dice es que cuando las víctimas no se pueden trasladar a Santander, las atienden de dos maneras. Primero, telefónicamente, tienen una atención presencial desde el primer momento, tanto en cuanto al asesoramiento, en cuanto a información y luego en cuanto a seguimiento. Pero lo que hacen es derivarlos a esas oficinas municipales, que son las que tienen en proximidad. Que son útiles; desde luego no cabe duda. Pero tienen algo que yo... no digo una carencia, pero algo en lo que probablemente se estén especializando, pero que yo creo que les daríamos una mejor respuesta desde nuestras propias oficinas. Y es todo el tema -como digo yo- de perder el miedo escénico a declarar en un Juzgado; que todos lo tenemos. Conocer un poco cómo funciona la Administración de Justicia. Yo creo que ese ese apoyo, ahí sí que nosotros tenemos unas mayores capacidades. Y, por lo tanto, mi idea sería extenderlas a todo el territorio. Me he referido a Torrelavega porque ese sería un buen núcleo. Pero hacer un núcleo de apoyo social no solo jurisdiccional, en distintos puntos que no sean Santander, o darle formación a uno o dos funcionarios de cada partido judicial, que eso también yo creo que sería una buena solución.

Y voy a pasar ya a responder al representante legal del Partido Popular... -perdón- al representante del grupo parlamentario del Partido Popular -es por deformación profesional- sobre los temas que me ha expuesto.

Ha hecho mención a determinadas leyes. Bueno, evidentemente la Ley que ha citado usted en primer lugar es una Ley que ha sido muy polémica y que no vamos a repetir aquí la polémica que ha generado. Y desde luego la revisión de condenas que ha habido que realizar.

Sí que es cierto que especialmente en la Audiencia Provincial, también en el Tribunal Superior de Justicia, pues nos ha generado una sobrecarga de trabajo. Pero bueno, lo importante es que se ha cumplido la legalidad conforme la interpretación del Tribunal Supremo.

Y también es importante destacar algo; yo lo he dicho cuando me he referido a una de las peticiones del Instituto de Medicina Legal, ¿no? Que evidentemente esta Ley ha tenido un impacto mediático negativo. Yo creo que los jueces hemos sufrido también un cierto impacto negativo por la aplicación de la legislación.

Pero tiene cosas buenas, también tiene cosas buenas esta legislación. Y una de las cosas buenas es que pretende una mayor atención de las víctimas de violencia de sexual. Que por desgracia son muchas, ¿no?

El Tribunal Superior de Justicia, las apelaciones que vemos de sentencias dictadas por la Audiencia Provincial, pues le puedo decir que más del 80 por ciento son de delitos sexuales. Y con un -digamos- mecanismo de agresión, que realmente cada vez es más complejo de determinar y es algo que, en fin, nos preocupa extraordinariamente; por lo tanto, queremos leyes que protejan a las víctimas y que nos ayuden a imponer las sanciones proporcionadas a las conductas realizadas. Eso es lo que queremos y es lo que creo que tenemos ahora con la reforma de esta Ley, con la reforma de la Ley a la que usted se ha referido.

También es cierto que se refieren a la sentencia que nos ha... bueno, como decía la ley que, bueno, nos obliga a establecer o a respetar unos plazos de instrucción con objeto de que la prueba practicada durante esos plazos tenga validez. En esto nos ha ayudado mucho para detectar estas situaciones, aunque todavía tenemos alguna carencia, nos haya ayudado mucho el sistema de expediente judicial electrónico, con una serie de alertas que se han introducido a petición de los jueces



de Instrucción. Y que, por lo tanto, les ayuda a detectar estas posibles paralizaciones y que todo se practique dentro de plazo.

Creo que no he dicho antes, pero lo voy a lo voy a decir ahora, que en el expediente judicial electrónico tenemos también últimamente la nueva versión que se va a implantar en breve en nuestros órganos judiciales. Algunas nuevas funcionalidades que suplen carencias que también habíamos detectado anteriormente, como es la que refleja la autenticidad de lo grabado y como es lo que se viene a llamar la textualización. Que efectivamente aquellas comparencias que tenemos grabadas en audio o en vídeo, a su vez tenga un reflejo documental en texto; que esto, bueno, podría parecer algo accesorio, pero no lo es, porque a nosotros nos ayuda mucho a la hora de poder preparar nuestros trabajos y preparar nuestros juicios.

Y, bueno, yo creo que ha sido el viernes pasado, ha sido el primer día que he visto que se ha implementado algo que también veníamos demandando durante mucho tiempo, y es un expediente judicial electrónico completo. El magistrado ya puede, o magistrada, desde su ordenador ver el expediente judicial completo, incluyendo las grabaciones en audio y video. Desde luego, ya no necesitamos –digamos- el expediente físico absolutamente para nada. O sea, que en este sentido creo que podemos estar claramente satisfechos.

Se ha referido a la Ley que limitó las funciones del Consejo General del Poder Judicial, precisamente por estar en funciones. Bueno, esta Ley está vigente; nos genera evidentemente a nivel nacional, pero especialmente en el Tribunal Supremo gravísimos problemas.

Y me pregunta por la repercusión en Cantabria. Bueno, afortunadamente en Cantabria las plazas discrecionales, que son la mayoría las plazas de presidente de Tribunal Superior, presidente de sus Salas y presidente de la Audiencia Provincial, todas menos una fueron renovadas. Y, por lo tanto, el que aquí les habla fue renovado, como lo fue también la presidenta de la Sala de lo Social y el presidente de la Audiencia.

Nos falta la presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, por renovar. Y por lo tanto está prorrogado su mandato y ese es el impacto negativo que hemos tenido. Esperamos que en el futuro esta solución... -perdón- esta situación se resuelva y tengamos un Consejo General del Poder Judicial; porque es el órgano que está constitucionalmente encargado de velar por nuestra independencia. Y por tanto es muy importante que esté en pleno funcionamiento.

Me pregunta por las huelgas, las sucesivas huelgas y los impactos de la huelga, y cómo lo podemos resolver. Ese impacto negativo de las huelgas.

Bueno, la huelga de letrados de la Administración de Justicia y la huelga de funcionarios y la que se anunció de jueces, que también los jueces y magistrados anunciamos una huelga que no se llevó a efecto, pero sencillamente porque se atendieron nuestras reivindicaciones. Que es verdad que eran antiguas, que eran históricas, pero se atendieron ¿no?

Bueno, pues sobre las huelgas, yo me he pronunciado muchas veces y siempre en el mismo sentido. Es un derecho constitucional. Normalmente cuando un trabajador decide ponerse en huelga supongo que no es algo que lo haga porque de repente se le ha ocurrido esa idea, y por supuesto mucho menos con el fin de perjudicar a la Administración o al empleador del que depende. Es porque tiene unas reivindicaciones que considera legítimas y que considera también que solo se atenderán si se ejerce este derecho de huelga.

Esto es lo que yo creo que ha pasado en la Administración de Justicia en Cantabria. Empezaron los letrados de la Administración de Justicia y ahora están los funcionarios, el resto de funcionarios de la Administración de Justicia están yo creo que expectantes a que se nombre un nuevo Ministerio de Justicia, para plantear sus reivindicaciones.

La situación derivada de esas huelgas, unida a la situación generada por la crisis sanitaria es no preocupante, sino extraordinariamente preocupante. La situación que tenemos en estos momentos es muy grave, muy grave. Y los mecanismos para reponer –digamos- la situación a los momentos anteriores a la huelga y a la crisis sanitaria son escasos.

Tenemos un gran retraso, tanto en las tramitaciones como en las propias entradas, en los propios repartos, oficinas de reparto del decanato, como en la práctica de diligencias de notificaciones, o de práctica de diligencias de emplazamiento. En fin, todo lo que afecta a servicios comunes.

¿Cómo intentamos resolver esto? Pues evidentemente con, mediante refuerzos. Ya se ha hablado con la consejera y con el director general, una reunión que tuve a primeros del mes de septiembre y lo que le planteé, le planteamos a ambas personas fue esta situación que por cierto ya conocían perfectamente y bueno, pues estamos valorando unos refuerzos para intentar que esta estos atascos que se hayan producido como consecuencia de estos conflictos se, bueno, pues intentar aligerar en lo posible y volver a la situación anterior.

Pero todavía tenemos pendiente que se atiendan las pretensiones de los funcionarios, y creo que nadie entendería, esto es algo obvio, que se hayan atendido las reclamaciones de los letrados de la Administración de Justicia, de los integrantes de la carrera judicial y que no se vayan a atender las reclamaciones de aquellos que tienen menos sueldo, menor



sueldo, que son los más numerosos y que realizan, como he dicho y lo vuelvo a decir por tercera vez, un trabajo desde luego impagable para la Administración de Justicia.

Yo espero que cuando comparezca la anualidad, que viene, si tengo ocasión de hacerlo, puedo hablar de que estos problemas se han superado y alguien hablaba antes del incremento de las retribuciones. Bueno, evidentemente, el incremento de las retribuciones no es el único incentivo que tenemos los trabajadores, pero sobre todo en esta situación de inflación y de fin de que la situación económica es difícil, yo creo que un incremento de retribuciones es algo absolutamente justo, necesario, y espero que, mediante el diálogo, el conflicto, que seguramente se planteará, se resuelva.

Nada más no quiero agotar el tiempo, presidenta. Espero haber contestado. Si hay alguno no le he contestado algo ruego me disculpen.

Y nada, agradezco nuevamente sus amables intervenciones.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, Sr. López del Moral. Muchísimas gracias, porque yo creo que con carácter general ha contestado a todos los portavoces. Muchas gracias.

Para cerrar esta Comisión, tiene la palabra los distintos portavoces de los grupos parlamentarios, en este caso por un tiempo de cinco minutos, para su turno de dúplica.

Empieza el portavoz del Grupo Parlamentario VOX, Sr. Palacio,

EL SR. PALACIO RUIZ: Exclusivamente para precisar que cuando estaba pensando en la digitalización, en lo que pensaba es en la posibilidad de incrementar el número de juzgados con un coste muy inferior al actual, en la medida en que solo sería preciso el incremento del juez y que el resto se podría cubrir con recursos humanos que se redistribuyeran de los otros juzgados de los ya existentes.

Le agradezco mucho su intervención, que considero que ha sido brillante.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias.

A continuación, por un tiempo también de cinco minutos, el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Nada, reiterar los agradecimientos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): El Grupo Parlamentario Regionalista, la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Pues nada, simplemente reiterar ese agradecimiento a su comparecencia, que tomamos nota de todas las explicaciones y todas las reivindicaciones que ha hecho. Y encantados de poder ayudar desde el grupo en todo lo posible.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muy bien.

Y para finalizar el Grupo Parlamentario Popular, el Sr. De la Gándara.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Pues poco más, darles las gracias, sinceramente por su presencia, por su implicación, por la exposición y la contestación a nuestras dudas, un análisis que hemos hecho y que el próximo año podamos comparativamente ver que hemos evolucionado, hemos mejorado todo esto.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias a todos.

Y para finalizar, recordar que esta comparecencia ha sido solicitada a petición propia y de manera voluntaria. Muchísimas gracias al presidente del Tribunal Superior de Justicia, por venir aquí por mantener esos principios que son fundamentales entre el Poder Legislativo y el Poder Judicial, El respeto y la coordinación que siempre hemos tenido y siempre tendremos y, desde luego, pues muy satisfechos con esta comparecencia y a seguir trabajando de manera común.



Gracias.

EL SR. LÓPEZ DEL MORAL ECHEVARRÍA: Gracias, señora presidenta.

(Finaliza la sesión a las trece horas y dos minutos)